Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 29357

POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de julio de 2020.

VISTA:

La Nota H.G.P. RR.HH N° 286, de fecha 25 de mayo de 2020, presentada por la ***Dirección del Hospital General Pediátrico***, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente **N° 84.389/2.020**, a través de la cual solicita la contratación de personal para cumplir funciones en el mencionado centro asistencial; *y*

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros,** establece: "*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*".

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, ***"QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS",*** establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas,* ***dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo****".*

Que, la **Ley 6.469** del 02 de enero de 2020, ***«QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»***; y su **Decreto N° 3.264/2020** de fecha 16 de enero de 2020 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469 DEL 02 DE ENERO DE 2020".***

Que, por la **Resolución D.G.RR.HH. N° 4.349** de fecha 26 de diciembre de 2019, **"Por la cual se aprueban las proformas de contratos de prestación a ser utilizadas en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020".**

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, en base a las normativas legales que anteceden, resulta necesario contar con el acto administrativo que dispone la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • MINISTRO

...//2

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2935

POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 2 Fecha: 08 /julio/2020.

Art.1° Contratar a personal que prestará servicios en la ***Dirección del Hospital General Pediátrico***, dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020**, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: Hospital General Pediátrico.

Rubro: 01.001.01. – F.F.:20.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
1	144	4.552.744	MARYAM ARAMI JARA FERNANDEZ	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, *"Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".*

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DEL DESPACHO · MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO

//jdgc